

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21238

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 21 de octubre de 2020.

Señor Gerente:

CONVENIO MULTILATERAL.
MESA DE ENTRADAS VIRTUAL. FUNCIONAMIENTO

Continuando con la Circular Administrativa Nº 21161, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Disposición Nº 6 (B.O.: 21/10/2020) se establece la forma en la que funcionará la Mesa de Entradas Virtual de la Comisión Arbitral.

El citado servicio estará disponible a partir del 31 de octubre de 2020 para que los contribuyentes, realicen los siguientes trámites:

* Presentaciones de notas.

* Presentaciones de casos nuevos ante la Comisión Arbitral –de acuerdo al art. 3 del Reglamento Procesal-, y toda presentación en los expedientes en trámite ante la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria.

Saludos a usted muy atentamente,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada